

- ANT:
- 1) El Ingreso SUBTEL N.º 45.648, de fecha 17 de abril de 2025, mediante el cual la Comisión De Obras Públicas, Transportes Y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, a través de Roberto Fuentes Innocenti, abogado secretario de la comisión, por orden del señor presidente de la Comisión, H. Diputado Felipe Camaño Cárdenas, y a solicitud del H. Diputado Félix Bugueño, requieren que se fiscalice y se les informe sobre la falta de conectividad en distintos sectores de la Región de O'Higgins;
 - 2) El Oficio Circular N.º 254, de fecha 02 de abril de 2025, mediante el cual la Subsecretaría de Telecomunicaciones, "Reitera a los municipios informar respecto de las necesidades de telecomunicaciones", según lo solicitado en el Oficio Circular del antecedente N.º 3;
 - 3) El Oficio Circular N.º 728, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante el cual la Subsecretaría de Telecomunicaciones, "Solicita informar respecto de las necesidades de telecomunicaciones de su comuna, a fin de formular el Programa de Proyectos Subsidiables 2026", a todas las municipalidades del país; y
 - 4) La Ley N.º 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones y el Decreto Supremo N.º 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT" y sus modificaciones.

MAT: Informa al tenor del requerimiento planteado mediante ingreso del antecedente N.º 1, respecto a la solicitud de efectuar una fiscalización y se informe sobre medidas de mitigación debido a la falta de conectividad en distintos sectores de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**A: DIPUTADO FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Junto con saludar y en virtud de lo solicitado en el Oficio que referenciado en el antecedente N.º 1, mediante el cual solicitan una fiscalización y se informe sobre medidas de mitigación debido a la falta de conectividad en distintos sectores La Estrella, Litueche, Navidad, Paredones, Lolol, sector de la Cabaña, y también algunos sectores de la capital provincial de Cardenal Caro, en Pichilemu, se cumple con informar a usted lo siguiente:

En materia de fomento de la conectividad, el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), es un instrumento financiero dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual es administrado a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y tiene por objeto promover el aumento de la cobertura de servicios de telecomunicaciones, preferentemente en áreas rurales o urbanas de bajos ingresos, según lo dispone el Artículo 28 A de la Ley N.º 18.168 y el Artículo 1º del Decreto N.º 353, de 2001, ambas preceptivas mencionadas en el antecedente N.º 4. En este contexto, el FDT cumple con el rol subsidiario del Estado mediante la realización de concursos públicos que permitan fomentar -de forma directa o indirecta- la cobertura de servicios de telecomunicaciones dentro del territorio nacional preferentemente en las áreas rurales o urbanas ya mencionadas.

Cabe destacar que, el FDT no ejecuta directamente los proyectos que diseña, sino que los adjudica mediante concursos públicos a las empresas e instituciones, que satisfacen las condiciones y obligaciones para con la comunidad y el Estado, de los servicios detallados en las bases de dichos concursos, aportando al adjudicatario los recursos necesarios para sostener estos esfuerzos en el tiempo.

En este sentido, se informa que se encuentra en desarrollo el proyecto “**Fibra Óptica Nacional**” (**FON**), mediante el cual esta Subsecretaría de Telecomunicaciones ha impulsado la implementación de más de 9.000 kilómetros de fibra óptica a nivel nacional, divididas en Macrozonas, lo cual permitirá implementar redes de infraestructura de fibra óptica a través de Trazados Regionales, lo que diversificará la conectividad a nivel regional, para conectar las comunas de cada región con sus respectivas capitales regionales.

La importancia de esta iniciativa radica en que esta es la infraestructura de alta capacidad que se encontrará disponible para el posterior despliegue de servicios de telecomunicaciones que sean ofertados directamente a la ciudadanía o empresas, ya sea por parte de las empresas de la industria o con nuevos Concursos Públicos del Fondo. En este sentido, las redes de fibra óptica a habilitar en el marco de este proyecto se encontrarán disponibles para el arrendamiento de otras empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones, lo que permitirá un estímulo al mercado para la llegada de nuevas empresas operadoras, así como se entrega, adicionalmente, oportunidad de aprovechamiento de estas redes por parte del FDT para generar nuevos proyectos asociados al cierre de la brecha digital.

Para la Macrozona Centro, que comprende las regiones de O'Higgins y Maule, se encuentra con inicio de servicio desde el 14 de septiembre de 2023. En particular en la región de O'Higgins, esta iniciativa contempla 27 Puntos de Operación de Interconexión de Infraestructura Óptica (POIIT) y un Punto de Interconexión (PIX) ubicado en la Capital Regional, en este sentido, la empresa WOM S.A. está haciendo uso de su filamento de fibra óptica autorizada, para la entrega de los servicios de telecomunicaciones propios de la empresa a terceros, como FTTH, servicios móviles, entre otros.

Macrozona	Región	Provincia	Comuna	Localidad	Tipo
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Rancagua	Rancagua	PIX
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Codegua	Codegua	POIIT
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Coinco	Coinco	POIIT
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Coltauco	Coltauco	POIIT
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Doñihue	Doñihue	POIIT
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Las Cabras	Las Cabras	POIIT
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Malloa	Malloa	POIIT
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Olivar	Olivar	POIIT
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Peumo	Peumo	POIIT
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Pichidegua	Pichidegua	POIIT
Centro	O'Higgins	Cachapoal	Quinta de Tilcoco	Quinta de Tilcoco	POIIT
Centro	O'Higgins	Cachapoal	San Vicente	San Vicente	POIIT
Centro	O'Higgins	Cardenal Caro	La Estrella	La Estrella	POIIT
Centro	O'Higgins	Cardenal Caro	Litueche	Litueche	POIIT
Centro	O'Higgins	Cardenal Caro	Marchihue	Marchihue	POIIT
Centro	O'Higgins	Cardenal Caro	Navidad	Navidad	POIIT
Centro	O'Higgins	Cardenal Caro	Paredones	Paredones	POIIT
Centro	O'Higgins	Cardenal Caro	Pichilemu	Pichilemu	POIIT
Centro	O'Higgins	Colchagua	Chépica	Chépica	POIIT
Centro	O'Higgins	Colchagua	Chimbarongo	Chimbarongo	POIIT
Centro	O'Higgins	Colchagua	Lolol	Lolol	POIIT
Centro	O'Higgins	Colchagua	Nancagua	Nancagua	POIIT
Centro	O'Higgins	Colchagua	Palmilla	Palmilla	POIIT
Centro	O'Higgins	Colchagua	Peralillo	Peralillo	POIIT
Centro	O'Higgins	Colchagua	Peralillo	Población	POIIT
Centro	O'Higgins	Colchagua	Placilla	Placilla	POIIT
Centro	O'Higgins	Colchagua	Pumanque	Pumanque	POIIT
Centro	O'Higgins	Colchagua	Santa Cruz	Santa Cruz	POIIT

En el contexto de los proyectos de infraestructura de fibra óptica desarrollados mediante Concursos Públicos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se generan las rutas de infraestructura para llegar a la gran mayoría de las comunas del país, las cuales se complementan de manera necesaria con la generación de proyectos orientados a la habilitación y prestación de servicios de telecomunicaciones a usuarios finales, llamados Proyectos de Última Milla.

En este sentido los Proyectos denominados “**Última Milla**”, que corresponden a iniciativas que son diseñadas con los Gobiernos Regionales (GORES), con el objetivo de establecer necesidades y prioridades a considerar durante el estudio de las factibilidades técnicas y económicas, para así otorgar una solución en materia de telecomunicaciones a los usuarios finales en las comunas y/o localidades de cada región; cabe mencionar que estas iniciativas son financiadas a través de recursos del propio Gobierno Regional. De este modo, se han generado Anteproyectos para todas las regiones del país, los cuales se encuentran actualmente en diferentes etapas.

En 2021, el Gobierno Regional de O'Higgins solicitó a SUBTEL el desarrollo de un anteproyecto para dotar de servicios móviles de voz y datos a zonas rurales de la región, utilizando la infraestructura del proyecto de Fibra Óptica Nacional (FON). Este anteproyecto técnico preliminar propuso cubrir 120 localidades obligatorias, con posibilidad de ampliarse hasta 192, mediante radiobases conectadas a fibra óptica. El diseño incluía una operación obligatoria por 10 años y un subsidio máximo estimado en más de \$15.500 millones.

Con base en este diseño, en mayo de 2022 se firmó un convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, formalizado mediante la Resolución Afecta N°20 de fecha 26 de mayo de 2022, lo que permitió avanzar hacia la elaboración de las bases de licitación pública. Durante el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, SUBTEL realizó el levantamiento técnico en terreno y redactó las bases del concurso, que fueron sometidas a revisión legal y finalmente ingresadas a la Contraloría General de la República (CGR) en agosto de 2023. Tras resolver observaciones administrativas, las bases fueron publicadas oficialmente el 17 de enero de 2024, dando inicio al proceso concursal.

El concurso, sin embargo, no recibió propuestas durante el primer período de consultas. SUBTEL reaccionó ajustando el calendario y habilitando un segundo período de consultas, que sí generó observaciones. A partir de estas, se modificaron las bases, permitiendo entre otras cosas el uso de espectro perteneciente a empresas coligadas. Pese a estos esfuerzos, al cierre del nuevo plazo de recepción de ofertas, el 25 de junio de 2024, no se presentó ninguna postulación. Ante esta situación, se inició un trabajo conjunto con el GORE para evaluar una reformulación del proyecto. En septiembre de 2024, SUBTEL presentó una nueva propuesta técnica, esta vez enfocada en llevar Internet Fijo al Hogar (FTTH) a 32 localidades priorizadas según criterios de brecha digital, población e infraestructura disponible. Esta reformulación mantenía el mismo monto de subsidio.

Mediante Oficio Ordinario N°176 de fecha 07 de febrero de 2025, el Gobierno Regional solicita evaluar la posibilidad de dar término anticipado al convenio debido a rebajas presupuestarias y porque a su juicio, en la reformulación del anteproyecto se habrían modificado los objetivos del Convenio vigente. Actualmente Subtel se encuentra realizando todas las gestiones necesarias con la región, velando por la continuidad de este proyecto.

Además de las iniciativas descritas anteriormente, esta Subsecretaría desarrolló el “**Concurso Público 5G**” impulsados al amparo del Artículo 13C de la Ley General de Telecomunicaciones N°18.168. Esta licitación consideró cuatro Concursos Públicos independientes entre sí dependiendo de las bandas de frecuencia que fueron concursadas las cuales son; las bandas 700 MHz, AWS, 3,5 GHz y 26 GHz. Lo que permite que las empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones utilicen el espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencia antes mencionadas.

En este sentido, se hace presente que, en relación con el Concurso Público que adjudicó la **Banda 700 MHz**, esta Subsecretaría realizó un levantamiento de falencias de telecomunicaciones con los gobiernos locales. Dicho levantamiento permitió actualizar la base de localidades comunales que, a la fecha, no cuentan con los servicios de telefonía móvil y/o acceso a Internet, con lo que se obtuvo un listado de localidades que fueron seleccionadas como parte del proyecto “**Contraprestaciones del Concurso de Espectro 5G**”, el cual tiene por finalidad habilitar servicios de telecomunicaciones en 366 Localidades Obligatorias en el país, mejorando con ello su conectividad.

A la fecha esta iniciativa se encuentra en despliegue de obras, la estimación de inicio de servicio podría variar dependiendo si la recepción de obras es aprobada, y su aprobación queda sujeta al cumplimiento de la calidad de servicio exigida en las Bases de Concurso. En este sentido, dentro de la Región de O’Higgins, se presentan las comunas que cuentan con recepción de obra autorizada, son las siguientes:

Región	Comuna	Nombre	Estado de Recepción de Obras
Libertador Bernardo O'Higgins	Pumanque	Rincon La Mina	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Marchihue	La Quebrada y la Prita	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Navidad	La Polcura	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Coinco	Millahue	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	La Estrella	Guadalao	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Pichidegua	San Luis	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Placilla	Lo Moscoso	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Pichidegua	San Roberto	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Placilla	La Dehesa	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Chépica	Los Canelos	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Paredones	La Población	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Palmilla	Santa Irene	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Santa Cruz	La Lajuela	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Pichidegua	Los Yuyos	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	San Fernando	Las Peñas	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Pichilemu	La Quebrada	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Litueche	El Cajón	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Chimbarongo	Pidihuinco Alto	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Nancagua	Tierra Chilena	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Pichidegua	Población 1 de mayo	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Rengo	Los Cerrillos	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Pichidegua	Santa Amelia	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Santa Cruz	Apalta	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Pumanque	Rincon La Mina	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Marchihue	La Quebrada y la Prita	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Navidad	La Polcura	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Coinco	Millahue	Autorizada
Libertador Bernardo O'Higgins	Quinta de Tilcoco	Carrizal	Rechazada
Libertador Bernardo O'Higgins	Rancagua	La Moranina	Rechazada
Libertador Bernardo O'Higgins	Lolol	Los Tricahues	Rechazada
Libertador Bernardo O'Higgins	Coltauco	Cuesta Idahue	Rechazada
Libertador Bernardo O'Higgins	San Vicente	Monte San Lorenzo	Rechazada

Además, el año 2023 esta Subsecretaría desarrolló el “Concurso Público 5G 2023” al amparo del Artículo 13C de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, el que fue concursada la banda de 3,5 GHz, las cuales permiten que las empresas operadoras de servicios de telecomunicaciones utilicen el espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencia antes mencionadas, y en el cual la empresa adjudicada fue Claro Chile SPA., cuyo proyecto consideró la entrega de cobertura 4G en todas las rutas obligatorias definidas en las bases del concurso, así como en ciertas localidades complementarias que otorgaban puntaje adicional, conforme a lo especificado en las Bases de Concurso. De igual forma, el proyecto considera la mejora de la actual cobertura 5G en zonas geográficas específicas ubicadas dentro de las ciudades más pobladas del país, conforme a lo establecido en las Bases.

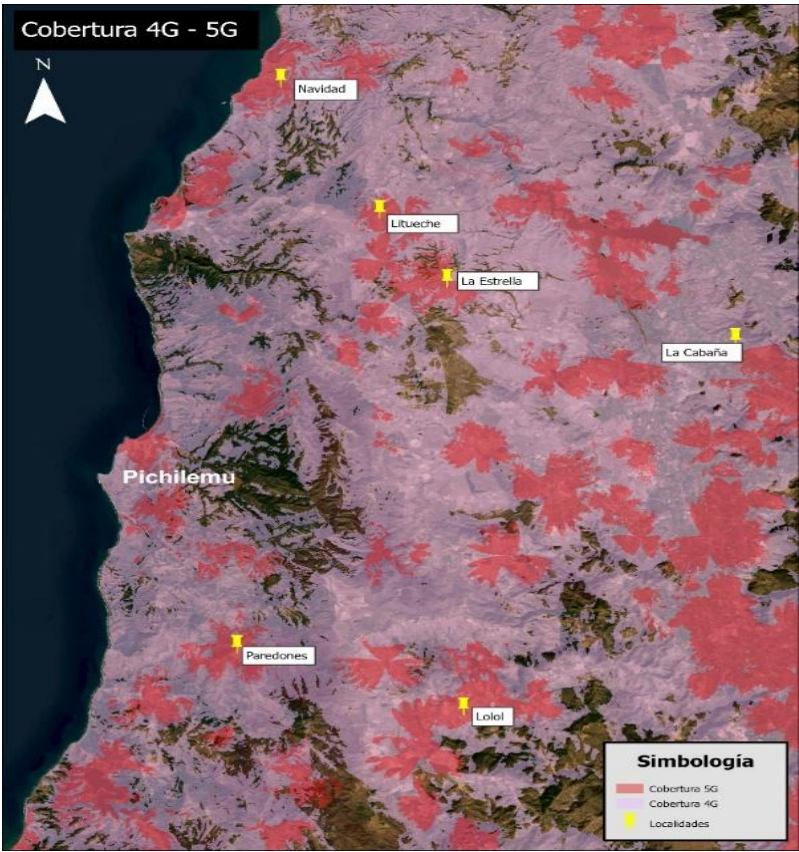
En el caso de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, no existieron rutas exigibles que presentar. Sin embargo, para las comunas de Rancagua, San Fernando, Rengo y Machalí la adjudicataria comprometió una mejora en la cobertura de servicios 5G.

Por otro lado, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, una vez al año, mediante Oficio Circular, el cual se remite a todos los municipios del país, con la finalidad de que informen las necesidades de telecomunicaciones de todas las comunas, para así registrar y sistematizar las necesidades de estos servicios en la Región, los cuales, dependiendo de la disposición y priorización, podrían ser considerados en la formulación presupuestaria anual.

Para el presente año, el proceso de levantamiento de requerimientos se realizó mediante Oficio Circular N° 728, de fecha 31 de diciembre de 2024, donde se solicita informar respecto de las necesidades de telecomunicaciones de la comuna a todas las Municipalidades del país, y a través del oficio que reitera dicha solicitud, según consta en los antecedentes N° 2 y N° 3, respectivamente.

Se informa, además, que se encuentra disponible en la página web de esta Subsecretaría, www.subtel.gob.cl, un banner de atención de requerimientos, cuyo enlace directo es: <https://tramites.subtel.gob.cl/FDT/IngresoRequerimiento>, a fin de que los responsables del municipio o toda persona natural o jurídica, pueda incorporar directamente las necesidades de telecomunicaciones, entregando toda la información geo-referencial necesaria que se solicita al requirente, con el propósito que sea considerada en futuras iniciativas subsidiadas a través de este fondo, sin embargo, la incorporación está sujeta a los recursos presupuestarios que son asignados anualmente mediante Ley de Presupuesto de la Nación. En este sentido es necesario señalar que para el presente proceso de Requerimientos y en relación a los sectores consultados solo se levantaron necesidades de telecomunicación para los sectores de La Estrella y Navidad.

Por otra parte, respecto de los sectores que son materia de este requerimiento, se puede indicar que, una vez revisadas nuestras bases de datos de cobertura móvil, se ha identificado que las ubicaciones identificadas como “La Estrella, Litueche, Navidad, Paredones, Lolol, sector de la Cabaña, y también algunos sectores de la capital provincial de Cardenal Caro, en Pichilemu” se encuentran al interior de la cobertura 4G Y 5G, según se indica en el mapa a continuación:



Como medida adicional y en el marco del Plan Anual de Fiscalización, se remitieron todos los antecedentes de este requerimiento a la División de Fiscalización de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y se solicitó la revisión del estado de las coberturas de 4G Y 5G, para dar luces sobre las posibles causas de la carencia y/o intermitencia del servicio, en los sectores antes identificados (referenciadas en la imagen). En el caso de existir algún incumplimiento, esta Subsecretaría realizará las acciones correspondientes para que se subsane la situación y que los servicios funcionen adecuadamente.

En razón de lo anterior, se informa a usted que la Subsecretaría de Telecomunicaciones mantiene distintos canales de atención para que los usuarios afectados por interrupciones, alteraciones y suspensiones de sus servicios de telecomunicaciones puedan ejercer su derecho a realizar un reclamo y si se reúnen los requisitos de procedencia obtener rebajas e indemnizaciones en virtud del artículo 27 de la Ley General de Telecomunicaciones, lo anterior, se puede realizar a través del portal web de reclamos de la Subsecretaría <https://tramites.subtel.gob.cl/atencionciudadana/Inicio>

Finalmente, es fundamental señalar que esta institución, continuará trabajando, para buscar soluciones que permitan proporcionar y mejorar el actual acceso a los servicios de telecomunicaciones, en aquellos sectores de la población que así lo requieran

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- H. Diputado Felipe Camaño Cárdenas, presidente de Comisión de Obras Públicas, Transportes Y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, correo electrónico mmesias@congreso.cl
- Gabinete MINTRATEL
- Gabinete SUBTEL
- División Fiscalización
- División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones
- Archivo FDT N° 194

